



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO No. 1229 - 2009

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL.- Barranquilla (Atl), Noviembre Doce (12) del año Dos Mil Veinte ((2020).-

Visto el informe de secretaría que antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo 1857 de 2003 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y como quiera que los títulos judiciales requeridos en pago cuentan con orden de pago desde el año 2018, se hace necesario actualizar dicho pago lo que con lleva a la cancelación de la orden realizada en el año 2018 y librar nueva orden de pago con las disposiciones exigidas por el banco Agrario en esta época de pandemia del Covid-19.-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Anúlese la orden de pago de fecha 14 de Septiembre de 2018, a favor de la entidad demandante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..
- 2.- Líbrese nueva orden de pago de los Títulos judiciales Nos. 416010001943266, por valor de \$20841.155,17 y el No. 416010001943267, por valor de \$3.003.436,98, a favor de la entidad>: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- 3.-- Comuníquese al Banco Agrario de Colombia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX. 3885005 Ext. 1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f87c1ecf2b3494af543b9d4bfb9a40fe40a94ad7bb82411cc756fc4bd5207f1

Documento generado en 12/11/2020 04:27:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**